

37  
ambos el Titulo Encargo, en el caso de conde-  
nado previo, y entendido por esta Ciu. havi-  
endo observado el D.º con Quera, que en su  
cumplimiento no se vuelva a votar en el p<sup>ro</sup>o,  
que de practicar el dia once de Junio benedico,  
las titadas somnivas, sin embargo de ser pre-  
siosa a ha presente la Equivocacion que  
se advierte, en la relacion de la Titada R.º con,  
por la ditinta y intervencion y manesso con que  
se gobierna esta Comision, y los fines a que se  
dixise, como los saludables efectos y beneficios  
Publicos que a producido el desempeño de este  
cometido, en caminando solo del objeto de haer  
paxar y cumplir en todas sus partes la D.º  
Cosecutiva litigada por esta Ciudad con el Fre-  
mio y Compania Mayor de Perquera de ella  
mediante los errores y mala observacion de sus  
y prohibidos que es de reconocer la experiencia  
para establecer esta disposicion, cuyo salario  
o Dotacion señalada nunca se a pagado de los  
Caudales de Propios desta Ciudad, ni meno 3  
despues del establecim.<sup>to</sup> que en el año de cin-  
quenta y nueve se vio regular el comesso,  
pues antes se ynducia en el voto como  
vosa de tantas Comisiones, y despues como  
lavaria y de fatiga, por la continua y diaria  
asistencia, que en la temporada de Alma-  
re

